¡Dios Proveerá!

Puebla, 4 de abril de 1902.

A las hermanas de la Casa de Teziutlán.

Mis estimadas hijas en Nuestro Señor Jesucristo:

Con motivo de las felicitaciones que de udes. he recibido, con todo gusto, en el día de Sr. San José, he querido dirigirles esta, dándoles las gracias y diciéndoles algo que pueda servir para su provecho espiritual.

La gracia de la vocación con que Dios Nuestro Señor se ha dignado favorecer á udes., es de las más singulares con que su divina Majestad puede enriquecer á una alma; pero, tanto, cuanto es grande requiere por parte de la persona que la recibe mayor y más grande correspondencia: pues, como el mismo Nuestro Señor Jesucristo dijo: «*al que mucho se le ha dado mucho se le ha de pedir*». Por esta causa, la correspondencia y el empeño en su servicio tienen que ser muy grandes por parte de udes. que deben esforzarse en demostrarle su amor, no en palabras, sino con obras. Obras adecuadas al estado á que han sido llamadas.

El mejor modo de servir á Dios Nuestro Señor y el más seguro, por ser conforme á su santísima voluntad, es el que vaya de acuerdo con el fin del estado que se abrazó; de modo que udes., para servirlo y agradarlo no necesitan pensar mucho; porque en las Constituciones de la Sociedad lo tienen claramente marcado, y en ellas está señalada la voluntad de Dios con relación á udes. Observandolas, no solo pueden avanzar en el camino de la perfección, sino lograr una santidad nada común. He aquí, por que motivo deben trabajar con todo empeño para observarlas con el mayor cuidado, si desean lograr el fin para el cual vinieron á la Sociedad y dejaron el mundo.

Diversos medios tienen en la Sociedad para alcanzar la perfección en la observancia de las Constituciones; pero entre éstos,

el examen particular de conciencia es uno de los más importantes y seguros. San Ignacio de Loyola, tan práctico en achaques de espíritu lo juzgaba tan importante, que, cuando al principio de la Compañía, tuvo que dejar en París á sus primeros compañeros, ausentándose de allí, el examen particular de conciencia fué una de las prácticas que les recomendó con singular empeño. Y los resultados, que con tal práctica obtuvieron, fueron óptimos.

Las Constituciones de la Sociedad llaman á udes., dos veces al día á practicar este examen; pero, es indispensable que no vayan á él como se dice: sólo de cuerpo presente, sino con el propósito de hacerlo con la mayor diligencia, encaminándolo á destruir algun vicio ó á adquirir alguna virtud: porque así es como lograrán que produzca sus maravillos efectos.

Preciso es que udes., tengan mucho cuidado en la elección de las virtudes que desearen adquirir y acerca de las cuales encaminen el examen particular; pues, deben tomarse aquellas que sean más convenientes para la condición de cada una, así como también, que sean de aquellas virtudes más prácticas. Esto es de suma utilidad, si se quiere lograr el verdadero progreso en el camino de la perfección, á que udes., por razón de su estado están llamadas.

Todos en esta miserable vida tenemos algunos vicios y defectos más dominantes y que nos tiranízan con mayor frecuencia Si á esos defectos no les ponemos un remedio á tiempo oportuno, crecerán y llegarán á dominarnos. Quizá algunas ocaciones hasta pondrán en peligro nuestra salvación eterna. Y siempre impedirán nuestra perfección. Pues á estos defectos los persigue de manera tenaz el examen particular, los disminuye y no pocas veces los destruye por completo.

A los defectos y vicios capitales de cada una de udes., es preciso hacerles guerra y de ninguna manera más eficaz se puede conseguir un buen resultado, como con el examen particular. Si cada una de las hermanas se dedicara anualmente á vencer de ese modo y por ese camino un sólo defecto, como dice el P. Kémpis, pronto serían personas perfectas.

Yo espero que con la ayuda de Dios cada una de udes., con toda voluntad y con santo empeño se van á dedicar al ejercicio del examen particular, persuadidas de que es uno de los mejores medios de que pueden disponer para adelantar en la perfección

y llegar á ser verdaderas «Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los pobres.

Me encomiendo á las oraciones de udes., rogándoles que con particularidad pidan á Dios que me conceda las luces necesarias para terminar el libro de los Ejercicios, que, desde el mes de septiembre del año próximo pasado, estoy escribiendo.

Las bendice con todo afecto este su afectísimo Padre en Cristo.

José María de Yermo Parres.

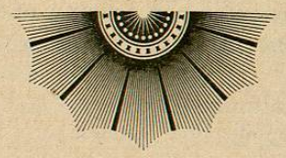

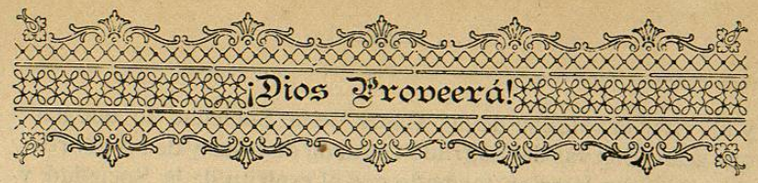

Puebla, 4 de abril de 1902.

A las hermanas de la Casa de Ocotlán.

Mis estimadas hijas en Ntro. Sr. Jesucristo

Las felicitaciones que con motivo del día de Señor San José recibí de todas las hermanas, me trajo la idea de que al darles las gracias, les dijese algo, que pudiera redundar en provecho de sus almas. Así queda explicado el motivo y el fin de la presente carta.

La Sociedad, que ya cuenta algunos años de existencia, tiene también ya diversas Casas donde ejercitar las funciones propias de su fin, y creo firmemente que Dios Nuestro Señor le tiene reservados otros lugares á donde pueda extenderse; pero, esto se realizará siempre que las hermanas sean fieles á su vocación y se santifiquen en el estado á que se dignó llamarlas. Por esta causa es de todo punto indispensable, que cada una de ellas coopere á sus designios amorosos.

En toda congregación religiosa la santificación de sus asociados está vinculada á la perfección con que guarden sus respectivas constituciones, que son la expresión de la voluntad divina. Las «Siervas del Sagrado Corazón de Jesús y de los pobres» alcanzarán la perfección de su vocación si son fieles á guardar sus Constituciones. He aquí por qué encarezco á udes. su guarda, para que alcancen la perfección propia y al mismo tiempo con eso contribuyan á aumentar las obras de la Sociedad.

Si dejaron el mundo y en él á sus padres ó á las personas más queridas, fué para seguir á Cristo y para trabajar en las obras de su servicio, y esto no lo alcanzarán, sino mediante la fidelidad en la guarda de las Constituciones Si no viven de esta manera, inútil fue su sacrificio y al fin de la vida se encontrarán con las manos vacías y hasta el Señor las desconocería. No es el hábito

y el vivir en alguna de las Casas de la Sociedad lo que hace que sean «Siervas del Sagrado Corazón de Jesus y de los pobres», sino el hábito interior, formado por el espíritu de la Sociedad, y ese espíritu está contenido y expresado en las Constituciones. ¿Qué se diría de un militar, que portara el vestido de los militares y que no tuviera el espíritu de la milicia? Podría llamarse un fantasma, un figurín de militar; pero nunca un Militar: pues, lo mismo puede decirse y aplicarse á las hermanas que solo tienen el hábito de la Sociedad y nó su espíritu.

La observancia de las Constituciones no tan solo es útil y provechosa para las hermanas en lo particular, sino que redunda en provecho de toda la Sociedad y atrae sobre ella las bendiciones de Dios Nuestro Señor. De modo, que, las hermanas observantes son un manantial de gracias para toda la Sociedad.

La observancia de las Constituciones sirve para regularizar la la marcha de todo el Instituto, mientras que, la falta de observancia, trastorna su regularidad. En consecuencia, las hermanas inobservantes son causa de trastornos y sirven de obstáculo en la Sociedad. ¡Qué triste es por cierto, que las que debieran empeñarse por el acrecimiento de la Sociedad, vengan con su conducta á poner un obstáculo á su marcha, impidiendo la obra de Dios!

Réstame ahora indicar los medios para que udes., sean observantes de sus Constituciones. Lo primero, es apreciarlas, considerando que son la expresión de la voluntad de Dios y el medio por el cual las quiere santificar. Lo segundo, es dedicarse á estudiarlas, porque deben conocerse á fondo para mejor observarlas, y cuando en alguna de ellas se tenga alguna dificultad para entenderlas, deben las hermanas consultar con sus superioras, y aun en caso dado con la Superiora general. Por último, han de meditarse y pedir á Dios Nuestro Señor, que, les dé las gracias necesarias para observarlas: porque nada podemos en el órden de lo bueno y útil para la salvación, sin el auxilio divino, y éste el Señor no lo niega á quien con humildad se lo pide.

Me encomiendo á las oraciones de udes. y les ruego, que en mi nombre pidan por intercesión de la Santísima Virgen, que me ilumine el Señor para poder concluir el libro de los Ejercicios, que desde septiembre del año pasado estoy trabajando.

Con todo afecto las bendice su Padre en Cristo.

José María de Yermo Parres.